

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

CONVENIO: con el Ayuntamiento de Entrena para la financiación de las obras para la creación de una escuela infantil de Primer Ciclo, de titularidad municipal

202601210119698

III.318

Enlace al texto íntegro del convenio:

<https://web.larioja.org/portal-transparencia/buscador-de-convenios> (2026/0126)

Resolución 196/2026, de 20 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Entrena para la financiación de las obras para la creación de una escuela infantil de Primer Ciclo, de titularidad municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 20 de enero de 2026.- La Jefa de Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Por Resolución 894/2023, de 20 de julio, de la SGT), Begoña Sáinz Martínez.

Número de Registro: 2026/0126.

Resumen:

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Entrena para la financiación de las obras para la creación de una escuela infantil de Primer Ciclo, de titularidad municipal.

Fecha de suscripción:

29 de diciembre de 2025.

Sujetos que lo suscriben:

Gobierno de La Rioja: Alberto Galiana García, Consejero de Educación y Empleo.

Ayuntamiento de Entrena: José Jalón Sotés, Alcalde-Presidente.

Objeto del convenio:

Posibilitar la creación de una Escuela Infantil de Primer Ciclo en Entrena, de titularidad íntegramente municipal, de conformidad con la disposición adicional segunda punto 2 de la Ley Orgánica 8/1985, 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las características, enseñanzas y configuración que se indican:

Denominación genérica: Escuela Infantil de primer ciclo.

Naturaleza: Pública.

Domicilio: c/ Las Escuelas número 15.

Localidad: Entrena.

Provincia: La Rioja

Titular: Ayuntamiento de Entrena.

Enseñanzas: Educación Infantil de primer ciclo

Capacidad: 3 unidades con 41 puestos escolares distribuidos de la siguiente manera:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 años, con 8 puestos escolares.
- 1 unidad para niños de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
- 1 unidad para niños de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares.

Obligaciones financieras:

Gobierno de La Rioja: 276.990,89 euros.

Vigencia:

El presente convenio tendrá vigencia desde el día de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran acordarse en los términos previstos en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.